

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32512** TOLEDO

Edicto

Doña Concepción Álvarez García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo, por el presente

Hago saber:

1º.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000393 /2010 se ha dictado en fecha 23/07/10 auto de declaración de concurso del deudor Bodalex Extrusión, S.A., cuyo de centro de intereses principales lo tiene en Ocaña (Toledo), c/ Cardenal Reig, n.º 22, con C.I.F. A45455110.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañando en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 23 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100069054-1